

Acta de la sesión ordinaria N° 5372 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 14 de diciembre del dos mil quince, presidida por el señor Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano, Fausto Roldan Guevara.

**POR EL SECTOR SINDICAL:** María Elena Rodríguez Samuels, Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Ana María Conejo Elizondo

**DIRECTORES AUSENTES:** Gabriela Sancho Carpio, Zaida Solano Valverde, Marco Durante Calvo, quienes se excusaron.

**SECRETARIA a.i.:** Martha Argüello Oviedo.

**VISITA:** Frank Cerdas Núñez.

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día

1. Aprobación de acta 5371. Acta grabada en audio, en el archivo: Actas-audios 2015.
2. Asuntos de la Presidencia.
  - a. Recibido del informe final de la consultora Gabriela Segura, en relación a “correr“ el modelo propuesto para la Actualización y Modernización del Decreto de Salarios Mínimos.
  - b. Recibir al Viceministro Alfredo Hasbum Camacho, para que presente en representación del Poder Ejecutivo la propuesta con respecto a la solicitud de revisión salarial presentada por los veterinarios regentes.
3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba el orden del día.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Aprobación del acta 5371.

### **ACUERDO 1:**

Se aprueba el acta 5371.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de la Presidencia.

Recibido del informe final de la consultora Gabriela Segura, en relación a “correr“ el modelo propuesto para la Actualización y Modernización del Decreto de Salarios Mínimos.

**El presidente Gerardo Villalobos Durán, indica que el día viernes se recibió el informe de la consultoría apoyada por la OIT, y manifestó la preocupación porque el informe no incluía conclusiones y recomendaciones, el día lunes se recibió con las conclusiones y recomendaciones solicitadas, dentro de las básicas están eliminar las inconsistencias y elaborar un manual de puntos para factores y sub factores para eliminar la subjetividad, la recomendación general es la no aplicación del modelo elaborado hasta que no se implementen las recomendaciones; por lo que se da por recibido el informe, para posterior estudio.**

**ARTÍCULO CUARTO:  
Asuntos de la Presidencia.**

**Recibir al señor Viceministro Alfredo Hasbum Camacho, para que presente en representación del Poder Ejecutivo la propuesta con respecto a la solicitud de revisión salarial presentada por los veterinarios regentes.**

**El presidente Gerardo Villalobos da la bienvenida al señor Viceministro Alfredo Hasbum Camacho y le invita a exponer su posición en relación a la solicitud presentada por los veterinarios regentes.**

**El señor Viceministro Alfredo Hasbum, inicia su audiencia indicando que la propuesta de solicitud de revisión presentada por los veterinarios regentes representa un incremento salarial de aproximadamente un 29% comparado con el salario actual de un profesional licenciado.**

**Como es de su conocimiento este incremento es un porcentaje alto, que afectaría directamente las finanzas de este colectivo empresarial, debido a que no está relacionado con la dinámica económica actual.**

**Solicita mayores remuneraciones, pero no presentan evidencias que los diferencien de las labores implícitas de otro profesional, sus argumentos son que sus labores tienen un grado de experticia y preparación que les permitiría ser remunerados de mejor manera. En realidad todas las profesiones requieren un grado de experticia o de especialidad en el área que desempeñan, por lo que esto no les hace diferentes para un aumento individualizado.**

**Comenta que es la dinámica de las empresas y sus requerimientos de personal, lo que permite que los diferentes profesionales independientemente del área en que se desempeñen, sean contratados bajo otras condiciones que difieren de las indicadas en el Decreto de Salarios Mínimos para el Sector Privado. Lo que se procura con definir un salario mínimo, es indicar un mínimo de referencia o de protección; de ahí en adelante la oferta y la demanda de mano de obra específica en el mercado definirá si un grupo en especial debe tener una mejor remuneración.**

Por lo tanto no resulta conveniente abrir una oportunidad para que profesionales de distintas ramas, sean incluidos como una categoría específica en el Decreto, porque esto lo que llevaría es a retroceder a una estructura salarial más compleja como la que se tenía en el pasado. Contrario a los esfuerzos que ha venido mostrando este Consejo y a las recomendaciones de los organismos internacionales, como es el caso de la OCDE de entrar en un proceso de simplificación aún mayor del Decreto de Salarios.

El presidente Gerardo Villalobos Durán agradece al señor Viceministro su presencia en esta audiencia y por su exposición.

El señor Viceministro se despide y agradece la convocatoria realizada.

Los Directores comentan al respecto.

**ACUERDO 2:**

En la próxima sesión se tomará la decisión sobre la solicitud presentada por los médicos veterinarios regentes.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Asuntos de la Secretaría

Comisión para la elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones.

La secretaria Martha Argüello, comenta que existe una comisión encargada de trabajar en la creación del Marco Nacional de Cualificaciones para la educación y formación técnica profesional a nivel nacional, esto debido a las recomendaciones realizadas por organismos internacionales como la OCDE donde indica que Costa Rica debe de atender las deficiencias detectadas en torno a la articulación de la capacitación y la formación técnica, a su vez explorar la posibilidad de crear un Marco Nacional de Cualificaciones como medio para informar sobre las cualificaciones y estandarizar la educación y formación técnica.

Esta comisión está formada por representantes del Instituto Nacional de Aprendizaje, Consejo Nacional de Rectores, Consejo Superior de Educación, Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comisión que requiere del apoyo del Consejo Nacional de Salarios, motivo por el cual hay un representante del Departamento de Salarios.

Posteriormente la Comisión del Marco Nacional de Cualificaciones solicitará, audiencia al Consejo Nacional de Salarios, para comunicar el avance de este trabajo y solicitar el apoyo necesario.

El presidente agradece y solicita que el momento adecuado se brinde la información del avance de este trabajo.

La directora Ana María Conejo Elizondo, comenta que tiene entendido que el Consejo debería participar desde el inicio en este proceso.

La secretaria indica que por el momento no se toma participación al Consejo, porque se está trabajando a nivel de técnicos en las instituciones formadoras, con la participación de la compañera Hannia Arias del Departamento de Salarios, por si hay cambios que afecten la estructura del Decreto de Salarios Mínimos.

El director Rodrigo Aguilar Arce indica que los trabajadores con diplomado y estudios técnicos de educación superior, ya tienen puntajes establecidos, así como los graduados del INA y de los Colegios Técnicos. Pero está claro que hay personas que reciben cursos en el INA y es sólo un curso de capacitación pero no es un técnico, por lo tanto es un tema que hace falta que se ordene en este país.

El director Dennis Cabezas Badilla comenta, que en el pasado en el tema de la Política de Empleo, existió un proceso que se le llamó la Universidad del Trabajo, que arrancaba desde los colegios vocacionales para incentivar de que la gente que escogía carreras en el marco técnico no estuviera por debajo de alguien que escogía una carrera vocacional. Todo en el marco de acomodar estas situaciones que se presentan por la no estandarización de la educación y capacitación que se imparte en las instituciones formadoras.

La directora Ana María Conejo Elizondo, comenta que es importante que el tema se traslade al Consejo Nacional de Salarios, por parte de la comisión que está trabajando el Marco Nacional de Cualificaciones.

#### **ARTÍCULO SEXTO:**

##### **Asuntos de los Señores Directores**

El director Dennis Cabezas indica que es necesario solicitar el criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre el no pago de dietas a los suplentes en caso de la presencia de los Directores propietarios.

El presidente Gerardo Villalobos indica que había ya un criterio, pero que se puede volver a solicitar.

#### **ACUERDO 3:**

Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el criterio sobre el no pago de dietas a los suplentes en caso de la presencia de los Directores propietarios.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con diez minutos.

**Gerardo Villalobos Durán**  
**PRESIDENTE**

**Martha Eugenia Argüello Oviedo**  
**SECRETARIA a.i.**